

Tratado sobre el Comercio de Armas  
**Décima Conferencia de los Estados Partes**  
Ginebra, del 19 al 23 de agosto de 2024

## INFORME DE LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DEL TCA PARA EL PERÍODO 2023/2024

### INTRODUCCIÓN

1. El presente informe es presentado por la Secretaría del TCA de conformidad con sus obligaciones de presentación de informes a la Conferencia de los Estados Partes, según lo contemplado en el artículo 18, párrafo 3, del Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA) y la sección 2 de la Directiva de los Estados partes a la Secretaría del TCA, publicada en el documento ATT/CSP1/CONF/3.
2. El informe cubre las actividades de la Secretaría del TCA durante el período inmediatamente posterior a la Novena Conferencia de los Estados Partes (CEP9) hasta la Décima Conferencia de los Estados Partes (CEP10).

### MANDATO

3. El mandato de la Secretaría del TCA es ayudar a los Estados partes a realizar una aplicación eficaz del Tratado. La Secretaría del TCA ejecuta este mandato asumiendo las siguientes responsabilidades específicas dispuestas en el artículo 18, párrafo 3), del Tratado:
  - a. Recibir, poner a disposición y distribuir los informes según el mandato del presente Tratado.
  - b. Mantener y poner a disposición de los Estados partes la lista de puntos de contacto nacionales.
  - c. Facilitar la vinculación de ofrecimientos y solicitudes de asistencia para la aplicación del Tratado, y promover la cooperación internacional conforme a lo solicitado.
  - d. Facilitar el trabajo de la Conferencia de los Estados Partes, que incluye hacer los arreglos correspondientes y prestar los servicios necesarios para la organización de las reuniones según lo indicado en el presente Tratado.
  - e. Llevar a cabo otras actividades según lo decidido por la Conferencia de los Estados Partes.
4. Además de las funciones establecidas con anterioridad, la Secretaría del TCA tiene las siguientes responsabilidades:
  - a. Administrar el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias (VTF) de acuerdo con el mandato especificado en sus Términos de Referencia y Reglamento Administrativo. Esta función implica el establecimiento del VTF y el mantenimiento de todos los procesos y actividades esenciales para el funcionamiento eficaz y eficiente del Fondo.

- b. Administrar el Programa de Patrocinio del TCA de conformidad con la decisión de la CEP4 de encomendar a la Secretaría del TCA la administración de dicho programa (véase el párrafo 34 del [informe final](#) de la CEP4, que tuvo lugar del 20 al 24 de agosto de 2018).
- c. Gestionar un proyecto específico para promover la aplicación del TCA en las siguientes esferas prioritarias: desarrollo de las capacidades de los expertos nacionales y regionales del TCA (lista de expertos), desarrollo de capacidades para la presentación de informes del TCA y apoyo a la base de datos que vincule las necesidades de asistencia para la aplicación del TCA y los recursos. Este proyecto es financiado por la Unión Europea a través de la Decisión (PESC) 2023/2296 del Consejo del 23 de octubre de 2023.

## **ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DEL TCA EN EL PERÍODO QUE COMPRENDE EL INFORME**

5. En el período que comprende el informe, la Secretaría del TCA llevó a cabo las actividades que se indican a continuación, en cumplimiento de sus responsabilidades.

### **6. Apoyo administrativo**

- a. Con miras a seguir avanzando en la consecución de los objetivos de transparencia y presentación de informes del TCA, la Secretaría del TCA administró el sistema para enviar notificaciones, recibir y publicar los informes iniciales y anuales presentados conforme a lo establecido en el artículo 13 del TCA, las listas nacionales de control elaboradas en virtud del artículo 5, párrafo 4, y los puntos de contacto nacionales que fueron notificados según lo dispuesto en el artículo 5, párrafo 6, del Tratado.
- b. Administró el sistema de envío de recordatorios a los Estados partes sobre las próximas fechas de entrega de los informes.
- c. A fin de garantizar la buena gobernanza y hacer un uso óptimo de los recursos, la Secretaría del TCA pone en práctica la Política de Adquisiciones del TCA en la contratación de bienes y servicios, con la supervisión del Comité de Gestión.
- d. Ofreció apoyo y ejecutó directrices del Comité de Gestión referentes a asuntos contemplados en su responsabilidad de supervisión.
- e. Mantuvo acuerdos de contacto entre la Secretaría del TCA y el Centro de Ginebra para la Gobernanza del Sector de Seguridad (DCAF) en lo referente a los asuntos relacionados con los recursos humanos, la TI y los servicios de apoyo central en el contexto de los arreglos administrativos y financieros permanentes entre la Secretaría del TCA y el Gobierno de Suiza.
- f. Respondió consultas recibidas por vía telefónica y correo electrónico de distintos Estados y del público en general relativas al proceso del TCA.

### **7. Gestión financiera**

- a. En octubre de 2023, preparó y emitió facturas a los Estados en concepto de las contribuciones financieras destinadas al presupuesto del TCA de 2024, que fue aprobado por la CEP9. Asimismo, actualizó y publicó en el sitio web del TCA el registro de reinversiones financieras del TCA a efectos de transparencia.

- b. En marzo de 2024, y de conformidad con la regla 8 del Reglamento Financiero del TCA, preparó y distribuyó recordatorios a todos los Estados para informarles de sus cuotas pendientes.
- c. Preparó una presentación para facilitar los debates celebrados durante la reunión preparatoria oficiosa de la CEP10 en materia de las contribuciones financieras destinadas a los presupuestos del TCA, las modalidades de pago y las implicaciones para la viabilidad financiera del TCA.
- d. Actualizó y publicó trimestralmente en el sitio web del TCA el estado de las contribuciones financieras del TCA con fines de transparencia.
- e. Preparó las estimaciones presupuestarias de 2025 para la Secretaría del TCA y la Undécima Conferencia de los Estados Partes (CEP11) que, tras ser revisadas por el Comité de Gestión, se enviaron a los Estados partes el 24 de mayo de 2024 para que su examen en la CEP10.
- f. Administró el presupuesto del TCA y proporcionó actualizaciones periódicas al Comité de Gestión y los Estados. Además, consolidó los procesos establecidos para el control de gastos.
- g. Conforme a lo dispuesto en la regla 10 del Reglamento Financiero del TCA, facilitó la auditoría de los estados financieros de la Secretaría del TCA, el VTF y el Programa de Patrocinio del TCA a cargo de *PricewaterhouseCoopers*, la empresa de auditoría independiente designada del TCA. Cabe señalar que la Secretaría del TCA ha logrado sistemáticamente resultados de auditoría favorables (sin reservas) en todas las líneas de trabajo auditadas mencionadas anteriormente.

#### 8. Estado de ejecución de las tareas asignadas por la CEP9

- a. Puso a disposición en el sitio web del TCA todos los documentos elaborados por los órganos subsidiarios del TCA que la CEP9 consideró y observó que ayudarían a los Estados en su trabajo de aplicación del TCA.
- b. Proporcionó apoyo administrativo y sustantivo a todos los Grupos de Trabajo del TCA para avanzar en la aplicación de su programa de trabajo aprobado por los Estados partes.
- c. Continuó participando en la aplicación de la estrategia de divulgación sobre la presentación de informes aprobada en la CEP4.
- d. Siguió desarrollando el proyecto de asistencia voluntaria a escala bilateral y regional para la presentación de informes (entre pares), incluida la iniciativa de promotores regionales voluntarios de la presentación de informes.
- e. Apoyó los esfuerzos del presidente de la CEP10 para fomentar la universalización del Tratado.
- f. Ayudó a los copresidentes del Grupo de Trabajo sobre la Universalización del Tratado (WGTU) a trazar el proyecto de plan de trabajo para las actividades de universalización del TCA.
- g. Ayudó a los presidentes del Grupo de Trabajo sobre la Aplicación Eficaz del Tratado (WGETI) y el Grupo de Trabajo sobre Transparencia y Presentación de Informes (WGTR) a

elaborar los proyectos de planes de trabajo plurianuales para el intercambio de las prácticas nacionales de aplicación.

- h. Facilitó, de manera provisional, el trabajo y la sesión del Subgrupo de Trabajo del WGETI sobre Intercambio de Prácticas Nacionales de Aplicación.
- i. Colaboró con el Comité de Gestión para examinar el programa de trabajo revisado del TCA e informar sobre su evaluación y recomendaciones.

#### 9. **Preparativos para la Décima Conferencia de los Estados Partes (CEP10)**

- a. Desarrolló o editó documentos para las reuniones preparatorias de la CEP10 y las consultas entre sesiones. Esto incluyó la traducción de documentos.
- b. Publicó avisos y distribuyó los documentos de las reuniones preparatorias de la CEP10 a los Estados partes, los Estados signatarios y los Estados observadores, a las organizaciones internacionales y regionales, a la sociedad civil y a la industria.
- c. Gestionó los arreglos logísticos y las cuestiones relacionadas, incluidos los servicios de traducción e interpretación, para las reuniones preparatorias de la CEP10. Esto incluyó garantizar la disponibilidad del servicio de interpretación en la plataforma de transmisión en vivo durante las reuniones de los Grupos de Trabajo de la CEP10 y la plataforma híbrida durante la reunión preparatoria oficiosa de la CEP10.
- d. Gestionó la publicación de los documentos y la comunicación de las reuniones preparatorias de la CEP10 y las consultas entre sesiones sobre temas en curso.
- e. Proporcionó apoyo procedimental, técnico y sustantivo al presidente de la CEP10, los vicepresidentes, los copresidentes y facilitadores de los Grupos de Trabajo, así como al Comité de Gestión.
- f. Proporcionó apoyo administrativo y sustantivo a los tres Grupos de Trabajo establecidos del TCA y al Foro de Intercambio de Información sobre Desvíos (DIEF).
- g. Gestionó los servicios de conferencia de la CEP10 en lo que respecta a la sede, la inscripción de participantes, la traducción de documentos, los servicios de interpretación, los servicios técnicos, la gestión de eventos paralelos, las exposiciones y los aspectos relacionados con las adquisiciones. Esto incluyó garantizar la disponibilidad de los servicios de interpretación en la plataforma de transmisión en vivo utilizada para la Conferencia.

#### **FONDO FIDUCIARIO DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS (VTF)**

10. En sus funciones como administradora del VTF, según lo contemplado en los Términos de Referencia y el Reglamento Administrativo del VTF, la Secretaría del TCA llevó a cabo las siguientes actividades:

- a. Colaboró con la presidencia del VTF para realizar las actividades de divulgación del VTF.
- b. En noviembre de 2023, preparó y distribuyó la convocatoria de contribuciones del VTF para el ciclo de proyectos de 2024.

- c. En septiembre de 2023, preparó y distribuyó la convocatoria de propuestas de proyectos del VTF para el ciclo de proyectos de 2024, cuya fecha límite de presentación se fijó el 20 de enero de 2024.
- d. En abril de 2024, realizó el ejercicio de preselección de las propuestas de proyectos recibidas para el ciclo de proyectos del VTF de 2024 y, en abril de 2024, envió la lista de finalistas al Comité de Selección del VTF.
- e. Supervisó la ejecución de los proyectos aprobados durante los ciclos de proyectos del VTF de 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, lo cual incluyó el seguimiento de los resultados de los proyectos y los gastos financieros.
- f. Preparó todas las comunicaciones dirigidas a los solicitantes del VTF donde se les informó de la decisión del Comité de Selección del VTF.
- g. Negoció y firmó acuerdos con diversos donantes del VTF.
- h. Preparó y presentó los informes necesarios al Comité de Selección del VTF y los donantes.
- i. Estableció un marco de negociación y preparación de acuerdos de subvención entre la Secretaría del TCA y los solicitantes seleccionados conforme al ciclo de proyectos del VTF de 2024.
- j. Facilitó la transferencia de las subvenciones a los beneficiarios según lo dispuesto en los acuerdos de subvención.
- k. Preparó el informe de evaluación del VTF para los proyectos concluidos que recibieron financiación en múltiples ciclos del VTF.
- l. Mantuvo una cuenta bancaria y un sistema de gestión financiera específico para el flujo de trabajo del VTF a fin de facilitar la eficiencia financiera, la transparencia en la rendición de cuentas y la obtención de resultados de auditoría favorables.
- m. Preparó un informe para la CEP10 sobre el estado de funcionamiento del VTF.

#### **PROGRAMA DE PATROCINIO DEL TCA**

11. De conformidad con la decisión adoptada en la CEP4 de encomendar a la Secretaría del TCA la administración del Programa de Patrocinio del TCA, la Secretaría del TCA realizó las actividades que se detallan a continuación.
12. Con respecto a la gestión de los fondos de patrocinio:
  - a. Preparó y publicó la propuesta de financiación de 2024 y la convocatoria de contribuciones al Programa de Patrocinio del TCA en noviembre de 2023.
  - b. Mantuvo una cuenta bancaria y un sistema de gestión financiera específico para el programa a fin de facilitar la eficiencia financiera, la transparencia en la rendición de cuentas y la obtención de resultados de auditoría favorables.

- c. Asignó hasta un 8 %<sup>1</sup> de los fondos de patrocinio recibidos a la administración del Programa de Patrocinio del TCA.
- d. Preparó un informe para la CEP10 sobre la situación y la aplicación del Programa de Patrocinio del TCA.

13. Con respecto a la selección de los delegados que recibirán patrocinio, la Secretaría del TCA llevó a cabo lo siguiente:

- a. Publicitó el Programa de Patrocinio del TCA y publicó una invitación para solicitar el patrocinio del TCA en diciembre de 2023 destinado a las reuniones de los Grupos de Trabajo de la CEP10 de 2024 y, en mayo de 2024, a la CEP10.
- b. En consonancia con el proyecto de directrices administrativas, preseleccionó a los solicitantes que recibirán el patrocinio sobre la base de los *Principios Generales para la Selección de Delegados Patrocinados por el Programa de Patrocinio del TCA*, y envió a los donantes la lista de solicitantes elegibles para que formulen sus observaciones antes de hacer la selección final y de comunicar a los solicitantes los resultados del proceso de selección.

14. Con respecto a la gestión técnica del Programa de Patrocinio del TCA, la Secretaría del TCA ha prestado los siguientes servicios a los delegados patrocinados, de conformidad con el *Programa de Patrocinio del TCA. Protocolo Financiero*:

- a. Reservó y emitió boletos aéreos para los delegados patrocinados.
- b. Reservó y solventó los gastos de alojamiento de los delegados patrocinados.
- c. Pagó las dietas para gastos (almuerzo y cena) a los delegados patrocinados.
- d. Pagó los gastos de salida y llegada (para transporte terrestre) a los delegados patrocinados.
- e. En caso necesario, proporcionó una carta en apoyo de la solicitud de visa del delegado.
- f. Organizó y patrocinó una jornada informativa para los delegados patrocinados del TCA que asistieron a las reuniones de los Grupos de Trabajo de la CEP10.

#### **PROYECTO DE APOYO A LA APLICACIÓN DEL TCA**

15. De acuerdo con su función de gestión y orientación en el proyecto de apoyo a la aplicación del TCA, la Secretaría del TCA llevó a cabo las actividades descritas a continuación.

16. Con respecto a la primera actividad, el desarrollo de capacidades para los expertos nacionales y regionales del TCA (formación de formadores): organizó y facilitó un taller de formación de expertos

---

<sup>1</sup> Estos fondos se destinan, entre otras actividades, a la publicidad del Programa de Patrocinio del TCA, a la adquisición de servicios relacionados con el Programa de Patrocinio del TCA, incluidas la contratación de una agencia de viajes, la contratación (temporal) de personal adicional para ayudar a los delegados patrocinados con su participación en las reuniones, así como los costos de comunicación asociados con el Programa de Patrocinio del TCA.

para Asia en Bangkok (Tailandia), en julio de 2024, que se impartió en inglés. El taller para América Latina está previsto para noviembre de 2024 y se ofrecerá en español.

17. En cuanto a la segunda actividad, el desarrollo de capacidades para la presentación de informes del TCA:

- a. Elaboró un proyecto de manual sobre la presentación de informes del TCA, que se está editando para su publicación final.
- b. Organizó y facilitó un taller regional sobre la presentación de informes del TCA para los estados de África meridional en junio de 2024, que se brindó en inglés. El taller para América Latina y el Caribe está previsto para septiembre de 2024 y se dictará en inglés y español.

18. En cuanto a la tercera actividad, la puesta en funcionamiento de la base de datos de necesidades y recursos para la aplicación del TCA: reunió y analizó información sobre la aplicación del TCA que se publicará en la base de datos.

19. Con respecto a la gestión y visibilidad del proyecto: mantuvo una dirección estratégica y un sistema de gestión financiera a fin de facilitar la eficiencia financiera, la transparencia, la rendición prudente de cuentas para obtener resultados de auditoría favorables.

\*\*\*